



AVANCE NORMAS DE CONSERVACIÓN

MONUMENTO NATURAL

CUEVA DE LOS NATURALISTAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	1
1.1	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EXISTENTE EN LA ETAPA PREVIA A LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN	1
1.2	IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE POTENCIALMENTE GENERADORAS DE IMPACTO	2
1.3	LIMITACIONES Y APTITUDES DE USO DEL TERRITORIO	3
1.4	DIAGNÓSTICO DE LAS POTENCIALIDADES DEL MONUMENTO NATURAL	4
2	PROGNOSIS DEL ÁREA DE ORDENACIÓN.....	5
3	DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	6
4	ANÁLISIS PONDERADO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y EVALUACIÓN DE SUS CONSECUENCIAS AMBIENTALES	7
5	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA.....	8
5.1	OBJETIVOS DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN	8
5.2	MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PROPUESTO	8
5.3	ANÁLISIS DEL GRADO DE ADECUACIÓN ENTRE LAS DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA Y LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA CAPACIDAD DE LAS DIFERENTES UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS AFECTADAS PARA ACOGER LOS USOS PLANTEADOS	9
5.4	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN.....	10
5.5	ZONIFICACIÓN.....	14
	<i>Zona de uso restringido.....</i>	<i>14</i>
	<i>Zona de uso moderado.....</i>	<i>14</i>
5.6	CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	15
5.7	DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS RURALES Y ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS	15
5.8	DETERMINACIÓN, LOCALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES.....	15
6	ESQUEMA DE LA NORMATIVA BÁSICA APLICABLE	15



1 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

1.1 Problemática ambiental existente en la etapa previa a la redacción de las Normas de Conservación

CARACTERIZACIÓN

El Monumento Natural de La Cueva de los Naturalistas manifiesta alteraciones diversas como consecuencia de las actividades que tienen lugar en su interior dentro de los límites del Espacio Natural Protegido así como en superficie en el área delimitada como A.S.E. En la tabla siguiente se esquematizan las actividades descritas en el apartado de usos, actividades y aprovechamientos indicándose su adecuación a la categoría del espacio, si tiene algún efecto negativo sobre el mismo y si la actividad es adecuada para este Monumento Natural.

Actividad	Efectos (-)	Adecuación
Agrícola/Pastoril	X	(-)
Extractiva	X	(-)
Cinegética	X	(+/-)
Científica/Deportiva		(+)
Vertidos	X	(-)

De la tabla anterior puede deducirse que todas las actividades desarrolladas en este territorio tienen algún efecto negativo sobre el mismo, en muchos casos achacable a una falta de regulación de las mismas. Las alteraciones resultantes, pueden ser de índole y repercusión diferentes. A continuación se definen y analizan de forma sintética dichas alteraciones.

Alteración irreversible: aquella que produce ocupación permanente o pérdida definitiva de las características físicas naturales del territorio.

- Agente: visitas incontroladas a las cavidades volcánicas. En superficie, viales, canteras/extracciones, edificaciones, roturación.
- Actividad: Científico/deportiva (espeleología). Agrícola, extractiva, urbana (edificatoria dispersa).
- Pronóstico: creciente.
- Diagnóstico: Impedir nuevas ocupaciones y cesar actividad extractiva.

Alteración progresiva: pérdida progresiva de características físicas o bióticas naturales de forma puntual o difusa.



- Agente: Circulación de personas por zonas frágiles (tanto en el subsuelo como en superficie), introducción o favorecimiento de determinadas especies.
- Actividad: Científico/deportiva (espeleología). Ganadería, cinegética, acampada (turismo/ocio).
- Pronóstico: Creciente.
- Diagnóstico: Cese o regulación de actividad.

Alteración puntual: Aquella que tiene lugar sobre el medio natural en momentos o periodos concretos, cuyos efectos cesan con la actividad o son fácilmente reversible.

- Agente: Basuras, ruido, polvo y otros elementos perturbadores.
- Actividad: Agrícola, ganadera, extractiva, cinegética, acampada (turismo/ocio).
- Pronóstico: Creciente
- Diagnóstico: Inadmisibles en zonas de alta fragilidad. Regulación o cese de actividad. Corrección de alteraciones

1.2 Identificación de las determinaciones del planeamiento anteriormente vigente potencialmente generadoras de impacto

El modelo de ordenación vigente en el Monumento Natural ha sido el derivado de PIOT y de los Planes y Normas de los municipios en los que está incluido este espacio protegido.

De la ordenación que de ellos se deriva el aspecto más significativo y degradante para el Monumento Natural ha sido el de considerar la zona superficial de este territorio como fuente para la obtención de material geológico.

A este respecto cabe destacar que, tanto el desarrollo urbanístico como la costumbre o la obligación en muchos casos de revestir las edificaciones, muros y otras infraestructuras en toda la isla, producen una demanda de recursos geológicos que se encuentra representados en el ámbito territorial en que se incluye el Monumento Natural.

Por otra parte, los enarenados artificiales, práctica agrícola generalizada en la isla, suponen una demanda de lapilli con exigencias de calidad, que debe tenerse en cuenta dada su escasa vida media (15-20 años), al cabo de los cuales hay que renovarlo. Además son necesarias piedras para construir



muros de protección contra los vientos dominantes. Así pues este sistema agrícola tan arraigado en Lanzarote constituye una amenaza a la integridad de todos los Espacios Naturales Protegidos que se encuentren en el ámbito de las erupciones volcánicas recientes. En consecuencia se han de adoptar y valorar soluciones posibles a esta circunstancia.

El Municipio de Tinajo no tiene Planeamiento Urbanístico ni Normas Subsidiarias del Planeamiento. Sí existe un avance, proyecto del año 1981, que debe revisarse y adaptarse a la Legislación en vigor. Urbanísticamente aún se rigen por las previsiones del PIOT de Lanzarote.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se deduce que el hecho de que la mayor parte de las extracciones se encuentren en el municipio de Tinajo deriva del modelo de ordenación que se ha seguido hasta el momento.

El Municipio de Tías ha elaborado un Plan General de Ordenación Urbana que fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento el 2 de julio de 1997. La zona que afecta al Monumento Natural ha sido calificada como “suelo rústico de protección” distinguiendo dos zonas, una de “valor natural ecológico, Malpaís” y otra de “valor paisajístico, paisaje singular”.

Cabe señalar que el ordenamiento territorial y de los recursos en este espacio por parte de las administraciones locales no tenido en cuenta la singularidad del subsuelo ni las características específicas de estas cavidades o tubo volcánico, bien por desconocimiento del grado de afección que supone al medio natural cavernícola, o bien por considerar que lo terrestre sólo tiene relación con lo superficial.

1.3 Limitaciones y aptitudes de uso del territorio

La Cueva de los Naturalistas, tal como se ha descrito en la memoria informativa, presenta una serie de características naturales que justifican el hecho de su declaración como Monumento Natural.

De acuerdo con esta figura de protección y a sus características, la vocación del territorio es la conservación del espacio y de los elementos de la naturaleza de dimensión reducida, constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza y belleza, y que son además objeto de una protección especial. En particular, atiende a las formaciones geológicas que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Sin embargo, la fragilidad inherente a algunos de sus elementos estructurales obliga a una regulación estricta del uso público y de las actividades que tienen lugar en el interior del Monumento Natural, tanto en el subsuelo como en superficie.



Los aspectos más relevantes a tener en cuenta en este sentido son:

Fragilidad natural

Sobre el terreno las diferencias de estructura de los materiales presentes en el Monumento se traducen en fragilidad. Al tratarse de cavidades volcánicas pueden producirse hundimientos en las zonas de menor potencia, haciendo desaparecer la estructura genuina de este tubo volcánico. En superficie, las lavas con estructuras cordadas pueden romperse sólo con pisarlas, afectando también a la dinámica de sucesión vegetal que se asienta sobre ellas. Sin embargo, el malpaís es difícilmente transitable y mucho más resistente.

Alta capacidad de absorción del paisaje

La capacidad de absorción de este paisaje en la zona de superficie es alta ya que puede haber degradaciones fuertes que no se hagan evidentes al observador. Ello constituye un problema a la conservación de los valores naturales puesto que actuaciones que pueden conllevar pérdida irreversible de valores singulares y de interés pueden pasar desapercibidas e incluso ser justificadas por su no alteración de la calidad visual.

Así mismo y dado que el ámbito de protección recae en la zona subterránea determinados aspectos visuales quedan ocultos por la falta de luminosidad.

vulnerabilidad a los vertidos líquidos

Al tratarse de un Monumento con ubicación subterránea, bajo un terreno que en superficie presenta una alta permeabilidad, es susceptible a todos los vertidos líquidos que puedan tener lugar en superficie, tales como retornos de riego o pozos filtrantes de aguas negras o salmuera. Este hecho ha de tenerse en cuenta tanto en el área superficial incluida en el Monumento Natural, como en el Área de Sensibilidad Ecológica

1.4 Diagnóstico de las potencialidades del Monumento Natural

Potencial científico-educativo: zona de especial interés geológico

Desde el punto de vista geológico este espacio natural goza de un alto potencial científico-educativo y deportivo.

Potencial científico-educativo: zona de especial interés biológico

Este espacio natural puede suponer un buen exponente de los fenómenos de sucesión vegetal, desde los primeros estadios sobre materiales volcánicos recientes, hasta comunidades vegetales representativas de las etapas maduras así como comunidades subseriales que reemplazan a las potenciales generalmente debido a causas antrópicas.



Además el subsuelo alberga una fauna entomológica aún pendiente por determinar en su totalidad.

2 PROGNOSIS DEL ÁREA DE ORDENACIÓN

En una situación natural los ecosistemas tienden al equilibrio si éstos no sufren interacciones que perturben los procesos y mecanismos de sucesión natural. En tal caso, las formaciones vegetales tienden a alcanzar o aproximarse al clímax; y la fauna se interrelaciona con la vegetación mediante cadenas o pirámides tróficas perfectamente ensambladas.

Como la intervención de la mano del Hombre es un hecho inherente a su condición existencial, sus efectos causan alteraciones que provocan cambios y transformaciones que desvían el rumbo de la evolución natural de los diferentes ecosistemas que se encuentran en un Espacio Natural.

En el caso del Monumento Natural de La Cueva de los Naturalistas, por acción natural y de forma espontánea, los ecosistemas iniciales (recién creados) tras una erupción volcánica son muy simples y van adquiriendo complejidad a medida que transcurre el tiempo. De manera esquemática puede resumirse de la siguiente forma:

COLONIZACION --> TRANSFORMACION del Medio --> SUCESION / SUSTITUCION --> CLIMAX

En el apartado correspondiente al análisis del sistema socio-económico se analizan las actividades y elementos generadores de perturbaciones significativas en los ecosistemas de este espacio protegido debido a causas antrópicas. Tras el análisis, queda de manifiesto que todas las actividades detectadas y que tienen lugar en el Monumento Natural (tanto en su interior como en los bordes) muestran un efecto negativo sobre dicho Espacio Natural.

Estas actuaciones afectan y alteran de forma notable a los ecosistemas lavícolas del Monumento, tanto en superficie como en la zona subterránea. Las visitas incontroladas al interior del tubo volcánico es uno de los agentes que han provocado transformaciones notables sobre los ecosistemas cavernícolas de interior.

En superficie, las extracciones de piedra volcánica la mayoría de las veces supone la destrucción de estructuras geológicas y geomorfológicas de primera magnitud e interesantísimas desde el punto de vista científico, educativo y de gran belleza natural.

Por otro lado, se está eliminando el sustrato físico sobre el que tiene lugar el desarrollo de los fenómenos de sucesión ecológica. Los estudios científicos de sucesión natural requieren de superficies no alteradas por acción antrópica, y estos cada vez son más escasos en el interior del Monumento Natural.



El otro efecto derivado de la presencia de las vías que discurre en los límites del espacio protegido es la disminución de la calidad de los márgenes (efecto borde) en la zona superficial de este espacio. Este hecho es constatable por la presencia de vertidos incontrolados (generalmente escombros, chatarra y otros residuos de procedencia doméstica). La pérdida de calidad de todas estas áreas es progresiva y poco a poco se van ampliando hacia el interior del Monumento.

3 DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS

Como prioridades generales en las medidas de gestión a plantear en el Monumento Natural se establecen las siguientes:

A. CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES GEOLÓGICOS Y BIÓTICOS

- 1) Cese de actividades que producen alteraciones irreversibles.
- 2) Cese o regulación y control de actividades que producen alteración progresiva.
- 3) Dotaciones que eviten o minimicen alteraciones puntuales.
- 4) Corrección de alteraciones y estudios de investigación, mejora y seguimiento del estado de los recursos.
- 5) Servicio de Vigilancia
- 6) Programa anual de investigación

B. INFORMACION Y USO PUBLICO.

- 1) Adaptación del Monumento al uso público
- 2) Difusión de los valores del Espacio Natural Protegido
- 3) Diseño y ejecución de las dotaciones necesarias para un adecuado uso público.
- 4) Información: folletos, paneles interpretativos, formación de personal, etc.

C. INVESTIGACION

- 1) Proporcionar criterios de gestión.
- 2) Mayor conocimiento de los valores biológicos y geológicos del Monumento Natural y su relación con el exterior y con otros Espacios Naturales.



4 ANÁLISIS PONDERADO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y EVALUACIÓN DE SUS CONSECUENCIAS AMBIENTALES

Con los objetivos y criterios planteados las alternativas posibles son muy reducidas. Las más trascendentes son aquellas relativas a la zonificación y régimen de usos.

En cualquier caso, se ha planteado un modelo flexible y de contacto con el medio, que prohíbe las actividades incompatibles con el Monumento Natural y da cabida a aquellas actividades existentes en la actualidad y que se consideran compatibles con la preservación de los valores naturales del mismo. Estas son: agricultura, ganadería, urbana (como edificatoria dispersa). Sin embargo, estas actividades se regulan y limitan, ya que su expansión, conlleva deterioro del espacio natural.

Por contra se admiten y potencian otras asociadas al disfrute público, la educación y la investigación, regulándolas y dotándolas convenientemente para evitar la degradación o alteración de los recursos naturales del Monumento Natural.

Como alternativa cabría un modelo riguroso que prohibiera todas las actividades no "adecuadas" y un modelo permisivo que admitiera y potenciara todos los usos preexistentes posibles.

En el primer caso, probablemente los efectos sobre el medio natural serían positivos a la larga; aunque no sustanciales, y podría dar lugar a conflictos sociales que dificultarían la gestión.

En el segundo, las alteraciones irían degradando el espacio natural, despojándolo progresivamente de sus valores, por lo que las Normas de Conservación no cumplirían su finalidad.

En cuanto a zonificación, las alternativas propuestas son:

En un modelo riguroso:

Zonificar como zona de exclusión o uso restringido toda la zona subterránea de la cavidad o tubo volcánico por su condición de alta fragilidad geológica y biótica.

Este modelo, aunque en teoría protegería más los valores naturales, podría desaprovechar el alto potencial deportivo (espeleológico) y educativo que tiene este espacio.



En un modelo permisivo:

Supondría zonificar como uso moderado el subsuelo y permitir la compatibilidad de la conservación con actividades educativas, recreativas y deportivas.

En superficie permitir de forma controlada los usos agrarios o tradicionales que fueran compatibles o permitieran la conservación de las características naturales del subsuelo.

Ello podría tener el efecto de potenciar la actividad agrícola dentro o en las inmediaciones del Monumento Natural, tendiendo a la modernización y expansión, con la consiguiente pérdida de valor natural de toda la zona superficial o aérea del mismo.

5 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA

5.1 Objetivos de las Normas de Conservación

Estas Normas de Conservación tienen como objetivo general, tal y como le corresponde por Ley, establecer sobre la totalidad de su ámbito territorial las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada y completa del Espacio Natural Protegido, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución.

Además de las determinaciones de carácter vinculante, pueden establecer normas, directivas y criterios de tipo orientativo, señalando los objetivos a alcanzar.

De acuerdo con la finalidad del Monumento Natural y los fundamentos de protección se establecen como objetivos concretos de estas Normas de conservación los descritos en el apartado 3.- DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y CRITERIOS.

5.2 Modelo de ordenación del territorio propuesto

En base a las limitaciones y aptitudes de uso del territorio, descritas en el apartado correspondiente, se propone para la única unidad territorial descrita el siguiente modelo de ordenación y gestión:

Las principales medidas de ordenación irán encaminadas a controlar los accesos y actividades a desarrollar en el interior de las cavidades o tubo volcánico, y en superficie a limitar los usos y actividades que pudieran resultar comprometedores para la biodiversidad y fragilidad geomorfológica de las estructuras volcánicas que conforman la Cueva de Los Naturalistas.



De esta forma se regulará en todo el ámbito de protección los siguientes aspectos:

- Se controlarán los accesos a las cavidades de forma que no se produzca visitas a la misma que no estén debidamente justificadas.
- Se regularán las actividades a desarrollar en el interior del tubo volcánico, tanto las deportivas como las de naturaleza científica.
- Se regulará la actividad agroganadera en superficie, controlando y prohibiendo en su caso la utilización de abonos químicos y los usos ganaderos en las zonas suprayacentes de la cavidad volcánica.
- Se controlarán los vertidos incontrolados tanto de naturaleza sólida como líquida dentro de los límites del Monumento Natural.
- No se permitirá ninguna actividad que pueda suponer la degradación de los suelos.
- Se prohibirán las roturaciones de terrenos en toda el área superficial.

5.3 Análisis del grado de adecuación entre las determinaciones de la ordenación propuesta y la calidad ambiental y la capacidad de las diferentes Unidades Ambientales Homogéneas afectadas para acoger los usos planteados

- Zona de Uso Restringido

Criterio: especial fragilidad, elevado interés geológico y máxima diversidad biológica, alto riesgo de pérdida de calidad ambiental y capacidad de uso público reducida.

Uso: científico, educativo y deportivo regulado

- Zona de Uso Moderado

Criterio: zonas con fragilidad media, menor riesgo de pérdida de calidad ambiental y mayor capacidad de uso público que las de uso restringido.

Uso: admite el uso agrícola actual y el mantenimiento de infraestructuras, sin expansión ni transformaciones significativas.



5.4 Descripción y justificación del conjunto de medidas ambientales protectoras y correctoras contenidas en las Normas de Conservación

Las medidas ambientales propuestas pueden agruparse como sigue, desarrollándose a continuación:

- 1) Zonificación, categorización y régimen de usos
- 2) Regulación de accesos
- 3) Criterios para las políticas sectoriales
- 4) Directrices de gestión
- 5) Directrices para los programas de actuación
- 6) Actuaciones básicas

- 1) Zonificación, categorización y régimen de usos:

(ver apartados correspondientes)

- 2) Regulación de accesos

Con carácter general el acceso al Monumento Natural de La Cueva de los Naturalistas es libre, incluso a la zona subterránea (cavidad o tubo volcánico).

En cualquier caso deberán ser rigurosamente respetadas las señales sobre limitación de acceso y en especial aquellas que se encuentren en zona de uso restringido.

- 3) Criterios para las políticas sectoriales

Actividad agrícola

- a) Las explotaciones agrícolas existentes deben estar debidamente censadas, siendo tolerables sólo aquellas que puedan ser consideradas "tradicionales".
- b) En ningún caso se admitirán nuevas roturaciones.
- c) No se admiten nuevos enarenados ni la instalación de invernaderos o cuartos de aperos.
- d) Controlar el riego y el uso de fertilizantes

Actividad ganadera

- a) Se admitirá únicamente la existente, debiendo desarrollarse en régimen de estabulación.



Actividad extractiva

- a) No se admitirá bajo ningún concepto.

Fauna

- a) En el interior del Monumento Natural se prohíbe el abandono de animales.
- b) Los aprovechamientos y actividades que tengan por objeto especies catalogadas en virtud de la legislación vigente en materia de conservación de la naturaleza, deberán ser autorizados por el órgano ambiental competente, previo informe de compatibilidad del órgano gestor del Monumento Natural de La Cueva de los Naturalistas.
- c) Las introducciones, reintroducciones y especialmente los programas de erradicación y control de especies de la fauna deberán ser autorizadas por la Consejería del Gobierno de Canarias competente en la materia, previo informe de compatibilidad del órgano gestor de este Espacio Natural Protegido.

Acampada

- a) Prohibido tanto en el interior de las cavidades como en superficie en las zonas próximas a las bocas de entrada, salvo cuando tengan por objetivo campañas de tipo científico, y previa autorización del órgano gestor.

Científica

- a) En las autorizaciones de investigación, será requisito indispensable entregar previamente una memoria explicativa. Ha de incluirse las características y si requiere toma de muestras, datos de la persona o entidad, ámbito científico, ámbito geográfico, objetivos, plan de trabajo, Director y participantes, medios materiales, Organismo que financia, si se solicita apoyo logístico o financiero de la Administración del Espacio Natural y otras observaciones como posibles daños y beneficios que puedan aportar los trabajos. Asimismo deberán garantizar que la investigación no supone merma o daño a los recursos del espacio.
- b) Al concluir el trabajo deberá entregarse al órgano de gestión y administración de este Espacio Natural Protegido, una copia de los trabajos que se publiquen y un informe específico sobre los resultados de la investigación, actividades realizadas y material manipulado o adquirido para la investigación.



4) Directrices de gestión

Las actuaciones se centrarán en mejorar el estado y facilitar la evolución de los ecosistemas y con la finalidad de su conservación y recuperación. Las directrices para ello, así como para las líneas de investigación que con carácter general han de orientar las decisiones de gestión son:

Conservación y restauración

- a. Mantener la limpieza del Monumento Natural y eliminar todo tipo de materiales abandonados, tanto en superficie como en el interior de las cavidades.
- b. Controlar los efectos de las actividades que se desarrollen en el Monumento Natural estableciendo un sistema de seguimiento de su estado ambiental.
- c. Promover la adquisición de terrenos de titularidad privada por parte de las Administraciones Competentes en materia de Espacios Naturales.

Estudios e investigación

- a) Promover la cooperación de entidades públicas y privadas para lograr el mejor conocimiento de los recursos del Monumento Natural y su interrelación con otros espacios.

Uso público e información

- a) Hacer un seguimiento periódico de las visitas y actividades que se desarrollan en el interior de las cavidades, incluyendo su composición, nacionalidad y perfil medio, al objeto de poder analizar el nivel de uso y aceptación de los futuros servicios del Monumento Natural situados fuera de los límites de protección.
- b) Desarrollar y mantener un sistema de seguimiento y control de los efectos del uso público del Monumento Natural y adopción en su caso de medidas correctoras y/o adecuación de infraestructuras necesarias.
- c) Impulsar un programa educativo que divulgue los valores del Monumento Natural de La Cueva de los Naturalistas desde alguno de los centros de interpretación incluidos en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.
- d) Potenciar la creación de un grupo de voluntariado específico del Monumento Natural de La Cueva de los Naturalistas, que colabore en materia de vigilancia, interpretación y mantenimiento. El colectivo de espeleólogos podría ser uno de los grupos más idóneos en este caso.



5) Directrices para los programas de actuación

Se proponen tres programas que deben redactarse y ser aprobados por el Cabildo de Lanzarote, previa audiencia del Patronato insular:

- P.1 Conservación y restauración
- P.2 Uso Público
- P.3 Investigación y seguimiento

P.1 conservación y restauración

Además de las labores de gestión expuestas en el apartado correspondiente que son fundamentales para alcanzar los objetivos de conservación, se proponen labores para el mantenimiento y recuperación en su caso, del hábitat cavernícola.

- a) Limpieza regular, especialmente en las zonas con mayor afluencia de visitantes.
- b) Elaboración de un programa de mantenimiento y recuperación del hábitat cavernícola.

P.2 uso publico

Se propone un modelo de contacto e interpretación del medio, ordenando la afluencia de visitantes, encaminándolos preferentemente hacia una ruta "interpretativa" externa y que en la medida de lo posible satisfaga la curiosidad del visitante casual o esporádico.

Además se promocionará y divulgará los valores y fragilidad de los mismos de este Espacio Natural Protegido singular, mediante puntos de Información e Interpretación situados estratégicamente en zonas periféricas a los límites del Monumento Natural.

Se procederá a la señalización de las principales vías o bocas de entrada y salida.

Se diseñará un proyecto de interpretación divulgativa del Monumento Natural, incluyendo elaboración de paneles y material ilustrativo.

Instalación de puntos de información (Masdache y Mancha Blanca).

Elaboración y edición de una guía del Monumento Natural.

Formación de guías específicos para este Monumento Natural y de todo el personal que de alguna manera colabore en el mantenimiento, interpretación y vigilancia del mismo.



P.3 investigación y seguimiento

Este programa tiene como objetivo el proporcionar criterios útiles para la gestión, así como ir obteniendo un mejor conocimiento de los valores del Monumento Natural, dando prioridad a los primeros.

- a) Informe anual sobre el estado de los recursos del Monumento Natural y necesidad de medidas correctoras.
- b) Estudio periódico de afluencia y caracterización de visitantes.
- c) Estudio de la Fauna invertebrada del Monumento, en el que se reflejara aspectos de la biología de las especies presentes (fenología, dinámica de poblaciones, índices de abundancia, etc.)
- d) Estudio fitosociológico y dinámica vegetal en la zona superficial.

6) Actuaciones básicas

Corresponden a las medidas indicadas anteriormente en las directrices para los programas de actuación pero de manera desglosada e implantadas mediante los correspondientes proyectos.

5.5 Zonificación

Con objeto de adecuar los usos en el espacio con los fines de protección y conservación que se persiguen, se establece una zonificación mediante la que se delimitan zonas de diferentes destino y utilización dentro del área protegida, en razón del mayor o menor nivel de protección, por su fragilidad, que requieran los recursos existentes, y su capacidad para soportar usos y servicios en ellas.

ZONA DE USO RESTRINGIDO

Está constituida por aquella superficie que contiene elementos frágiles o representativos, en la que su conservación admite un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que en ellas sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas.

Sus límites se detallan en el anexo cartográfico de zonificación y comprende toda la zona subterránea.

ZONA DE USO MODERADO

Se ha incluido en esta categoría aquella superficie que permite mantener la compatibilidad conservación del Monumento Natural con usos o actividades educativo-ambientales y recreativas, compatibilizándose en estas zonas el



mantenimiento de la actividad agrícola tradicional, que dada su escasa entidad no requiere ser zonificada específicamente para tal fin.

Sus límites se detallan en el anexo cartográfico de zonificación y comprende toda la zona superficial suprayacente de la cavidad volcánica en toda su longitud.

5.6 Clasificación y categorización del suelo

La totalidad del territorio del Monumento se clasifica como suelo rústico.

Mediante el artículo 55 del citado Texto Refundido, *“cuando en los terrenos se hallen presentes valores naturales o culturales precisados de protección ambiental”*, su categoría corresponde a suelo Rústico de Protección Natural cuando se trata de preservar *“los valores naturales o ecológicos”*.

Se hace constar que la normativa recogida en el Plan Director del Paisaje Protegido de La Geria categoriza esta zona como Suelo Rústico de Protección Natural de “Malpaises”.

5.7 Delimitación de asentamientos rurales y asentamientos agrícolas

En el interior del Monumento Natural de la Cueva de los Naturalistas no existen asentamientos rurales ni agrícolas definidos como tales.

5.8 Determinación, localización y ordenación de los sistemas generales y equipamientos estructurantes

No se prevén sistemas generales ni equipamientos estructurantes en el interior de este Espacio Natural Protegido (L-6).

6 ESQUEMA DE LA NORMATIVA BÁSICA APLICABLE

Ver avance de documento Normativo